

**BENEFICIOS Y RETOS QUE IMPLICA LA EXPANSIÓN MUNDIAL DE LOS EVENTOS ECUESTRES:  
NUEVAS NORMAS PARA LA POBLACIÓN DE CABALLOS DE COMPETICIÓN  
Y ZONAS LIBRES DE ENFERMEDADES EQUINAS EN LOS PAÍSES**

**Gardner Murray<sup>(1)</sup>, Susanne. Munstermann<sup>(2)</sup>, Kenneth Lam<sup>(3)</sup>**

<sup>1</sup>Asesor especial de la Organización Mundial de Sanidad Animal

<sup>2</sup>Comisionado, Organización Mundial de Sanidad Animal

<sup>3</sup>Consultor, International Veterinary Liaison, Jockey Club de Hong Kong

***Resumen:** Asistimos a una significativa expansión mundial de la industria de los caballos de competición que supone beneficios socioeconómicos importantes y mensurables. Sin embargo, se plantean varios retos al movimiento internacional libre y seguro de los caballos de competición así como la expansión de la industria equina, con enfoques incongruentes en la aplicación de normas, regulaciones y medidas de bioseguridad que han hecho fracasar varias estaciones de cuarentena. La Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), en colaboración con la Federación Ecuestre Internacional (FEI), la Federación Internacional de Autoridades Hípicas (IFHA) y otros expertos está desarrollando normas internacionales de bioseguridad y requisitos que se aplicarán a la subpoblación de caballos en excelente estado sanitario y de prestaciones de alto nivel que viajan temporalmente para competir en eventos ecuestres y carreras internacionales. Es necesario recalcar el carácter esencial del apoyo brindado por los servicios veterinarios y las autoridades competentes al movimiento internacional de caballos de conformidad con las normas de la OIE, así como la importancia de establecer acuerdos laborales constructivos con la industria equina y otros grupos pertinentes. Se pide a la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE que apruebe las disposiciones necesarias para responder a la necesidad urgente de desarrollar normas aplicables al movimiento internacional temporal de caballos en excelente estado sanitario y que reafirme la importancia crítica que reviste la colaboración entre las autoridades regulatorias veterinarias y las industrias equinas para poner en práctica las normas adoptadas por la OIE y los acuerdos de bioseguridad.*

## **1. Introducción**

Durante miles de años, la humanidad ha utilizado los caballos con diversos objetivos, tales como el suministro de alimentos, cueros, leche y fines terapéuticos; como bestias de carga en apoyo de la producción agrícola, transporte y fines militares; y con fines de ocio. En épocas más recientes, con el cambio en la dinámica de la población humana, el contexto económico y la cría caballar selectiva, los caballos se encuentran en todo el mundo. La población mundial caballar se estima en 58 millones (1), de los cuales un 60% son caballos de trabajo principalmente en los países en desarrollo (2), y una parte significativa del porcentaje restante se utiliza en las industrias hípica, ecuestre y de ocio.

Las enfermedades de los équidos se han estudiado desde hace mucho tiempo y se han formulado recomendaciones de medidas profilácticas. El éxito de estas medidas ha sido variable, en gran parte debido a que se desconocía la etiología y la verdadera índole de las enfermedades. Por ejemplo, se atribuye a Aristóteles (384-323 AC) la primera descripción del muermo, pero las opiniones sobre la contagiosidad de la enfermedad, los impactos zoonóticos y la importancia de las medidas de cuarentena eran muy diversas. En el siglo XIX, el reconocimiento de agentes causantes de enfermedades de los équidos, como el muermo, la peste equina y el tétano, sentó las bases para una mejor comprensión de la epidemiología de la enfermedad y la aplicación de medidas para prevenir o controlar su propagación. (3)

El reconocimiento de la importancia de los caballos, en particular para usos militares, y de la producción ganadera condujo al Director de la Academia de Equitación de Lyon y de la Caballeriza Real francesa, Claude Bourgelat, a fundar la primera Escuela Veterinaria en Lyon, Francia, en 1761, y entre otras cosas, a considerar el estudio de las enfermedades de los équidos como una disciplina científica. Desde entonces, se han realizado vastos estudios de estas enfermedades.

## 2. Antecedentes

Pese a los conocimientos y herramientas que tenemos ahora a nuestra disposición, las enfermedades infecciosas se han introducido en los países o regiones mediante diversas vías, como por ejemplo, medios ilegales, importación de carne de caballo y otros productos derivados, movimiento de los animales y por vectores (4). La transmisión del virus del Nilo Occidental a varias partes del mundo hizo recaer las sospechas sobre las aves migratorias (5). Los brotes de gripe equina en Australia (2007), Japón (2007), Sudáfrica (1986 y 2003), Newmarket, Reino Unido (2003) y Hong Kong (1992) han causado serios trastornos en las carreras y actividades ecuestres y de ocio, así como en el comercio (6). Los brotes de muermo han planteado importantes problemas en Oriente Medio (7).

Estos eventos demuestran el riesgo de propagación de los agentes patógenos cuando no se establecen, o no se mantienen, los sistemas de regulación sanitaria y de bioseguridad en apoyo del movimiento seguro de caballos. Las lecciones de las diversas experiencias sobre la gripe equina se describen en la *Revista científica y técnica* de la OIE en 2011 (8). Sin embargo, existen muy buenos ejemplos del movimiento internacional seguro y exitoso de caballos. Es el caso de los eventos ecuestres en los Juegos Olímpicos y Paralímpicos y los Juegos de Asia, así como los certámenes internacionales por grupo y categoría de caballos pura sangre.

La Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) (9), a través de diversas estrategias, normas, obligaciones de declaración y fundamentos científicos, facilita mecanismos de apoyo al movimiento internacional seguro de los caballos en condiciones determinadas si los Países Miembros de la OIE cuentan con servicios veterinarios sólidos establecidos, siguen las normas internacionales aprobadas por los países con transparencia y trabajan en consulta con la industria para garantizar las mejores prácticas de bioseguridad. En el enfoque de la OIE, que permite cierta flexibilidad en el desarrollo de las normas y requisitos, siempre que estén basados en la ciencia y estén bien documentados, se contempla el desarrollo de normas para el movimiento internacional de una subpoblación de caballos en excelente estado sanitario y de alto rendimiento.

El concepto de caballos en excelente estado sanitario y con alto nivel de prestaciones abarca una subpoblación de élite que compite en eventos internacionales por categoría bajo supervisión veterinaria continua, en condiciones especificadas, y que no se utiliza para la reproducción, es decir, caballos que presentan un bajo riesgo sanitario. Se pueden desarrollar y definir normas para estos caballos de excelente estado sanitario y alto rendimiento que permitan el movimiento internacional de esta subpoblación mediante la aplicación de disposiciones mínimas de salud congruentes con el comercio seguro.

El concepto de caballo de excelente estado sanitario y alto rendimiento se ha discutido en varias reuniones clave en los últimos años. Por ejemplo, la Conferencia FEI – OIE celebrada en Guadalajara, México, en octubre de 2011, con ocasión de los Juegos Panamericanos Ecuestres, sobre el movimiento internacional de caballos; la participación de la OIE en la Asamblea general de la FEI en noviembre de 2011; la reunión de un grupo de discusión con expertos internacionales en la Sede de la OIE en marzo de 2012 en París; la Conferencia regional sobre el muermo en Dubái, abril de 2012; una sesión especial sobre el movimiento internacional de caballos de competición en la Conferencia sobre enfermedades infecciosas de los équidos, celebrada en octubre de 2012 en Kentucky, EE. UU.; la Conferencia regional en la Ciudad de Panamá, Panamá, en diciembre de 2012, y más recientemente en el Foro de deportes de la FEI en Lausana, Suiza, en abril de 2013.

Estas reuniones fueron muy concurridas, contaron con la participación de la OIE, los gobiernos, la FEI, la IFHA, la industria, veterinarios y representantes del mundo académico, lo que demostró el interés internacional especial en el tema. El concepto de caballo en excelente estado sanitario y alto rendimiento fue bien acogido. Sin embargo, aunque en la Unión Europea y en varios otros países, se han implantado prácticas regulatorias congruentes con las normas de la OIE, estas reuniones han puesto de manifiesto que otros países enfrentan una serie de retos, incluidos diferentes enfoques para la cuarentena y las pruebas de detección, falta de conocimientos y/o interés de algunas autoridades gubernamentales, requisitos de salud excesivos o inadecuados, incumplimiento de las normas de la OIE y escasa relación entre las autoridades regulatorias y las industrias equinas. Es importante señalar que en algunos países tal vez no existan las condiciones que permitan la importación temporal de caballos o no cuentan con los conocimientos o experiencia necesarios para garantizar la protección de caballos de alto nivel.

No obstante, es posible superar estos retos, en particular porque el desarrollo de normas aplicables al movimiento internacional de una subpoblación de caballos en excelente estado sanitario y alto nivel de prestaciones para fines de competición produce beneficios obvios. Deben reconocerse las ventajas que pueden ofrecer acuerdos eficaces de cooperación público-privada en apoyo al desarrollo de normas y de bioseguridad.

### 3. Valor de la industria equina – Eventos de la FEI y carreras de caballos pura sangre

Diez países en el mundo cuentan con una población equina superior a un millón de individuos: EE. UU (9 500 000), China (7 402 450), México (6 260 000), Brasil (5 787 249), Argentina (3 655 000), Colombia (2 533 621); Mongolia (2 029 100), Etiopía (1 655 383), Federación de Rusia (1 319 358) y Kazajstán (1 163 500). La Unión Europea tiene una población equina estimada en 6 millones (1).

En 2012, se han organizado más de 3500 certámenes internacionales en todo el mundo según los reglamentos de la FEI. Ha habido un significativo incremento general de eventos de la FEI, con un aumento de más del 30% del número de concursos de salto, doma y resistencia entre 2007 y 2010 (figura 1). En 2011, se registraron 162 000 carreras de caballos pura sangre, con obstáculos y sin obstáculos, y la cuantía total de premios ascendió a 2 940 millones de euros (9) (figura 2).

El incremento en Asia es importante con un aumento significativo de la parte de premios y del volumen total de negocios que representan el 55% y el 60% de las cifras mundiales totales respectivamente (10).

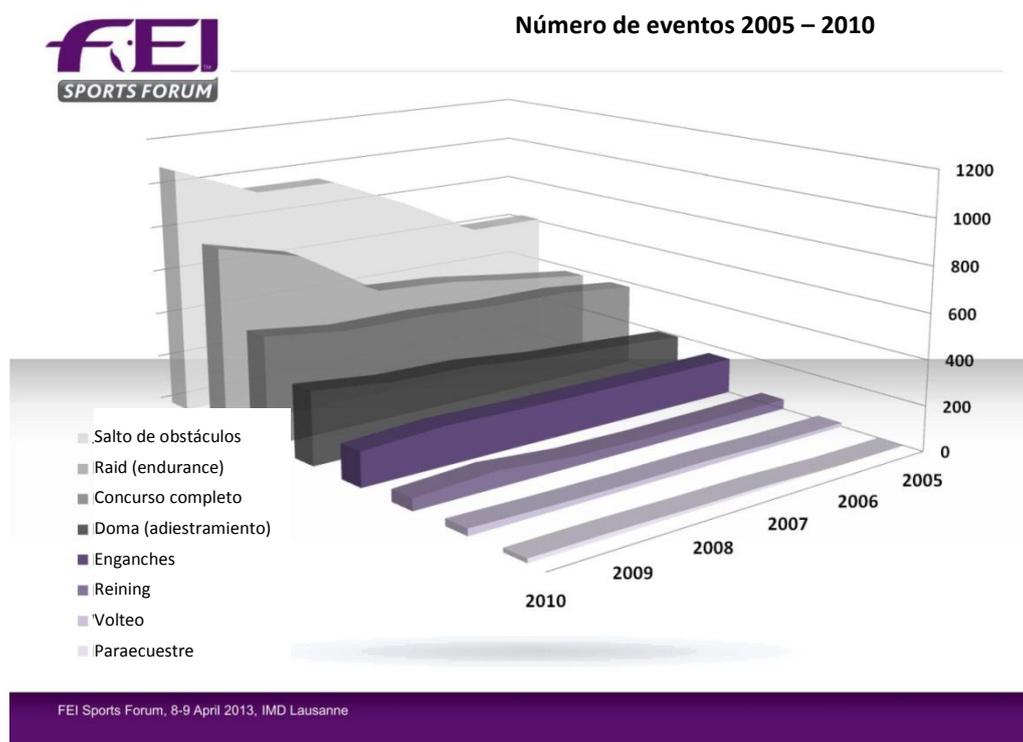
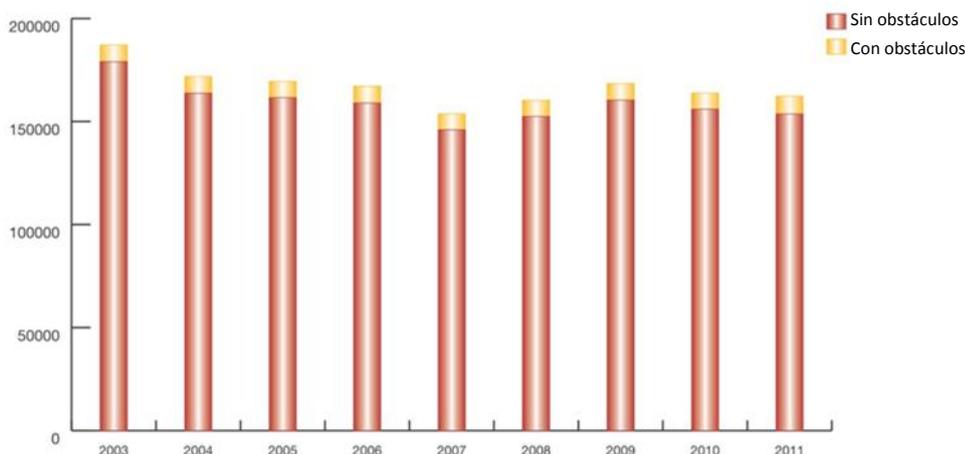
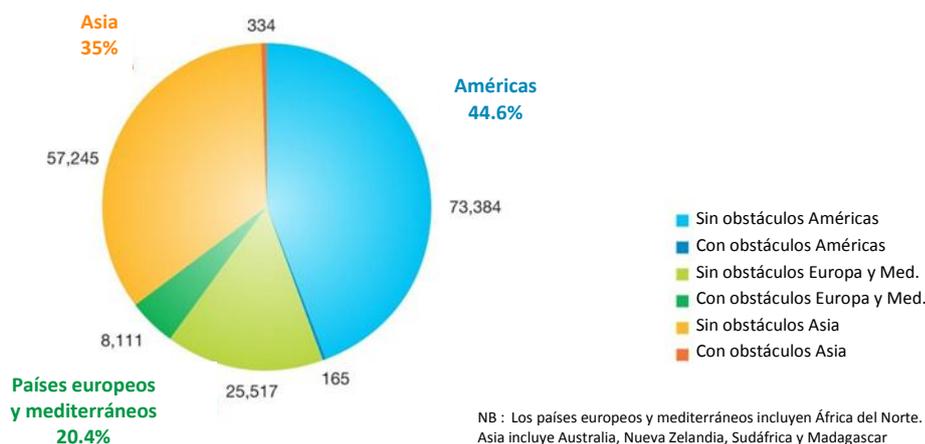


Figura 1: Distribución del número de eventos de la FEI entre 2005 y 2010

### Número de carreras 2003-2011



### Carreras por región 2011

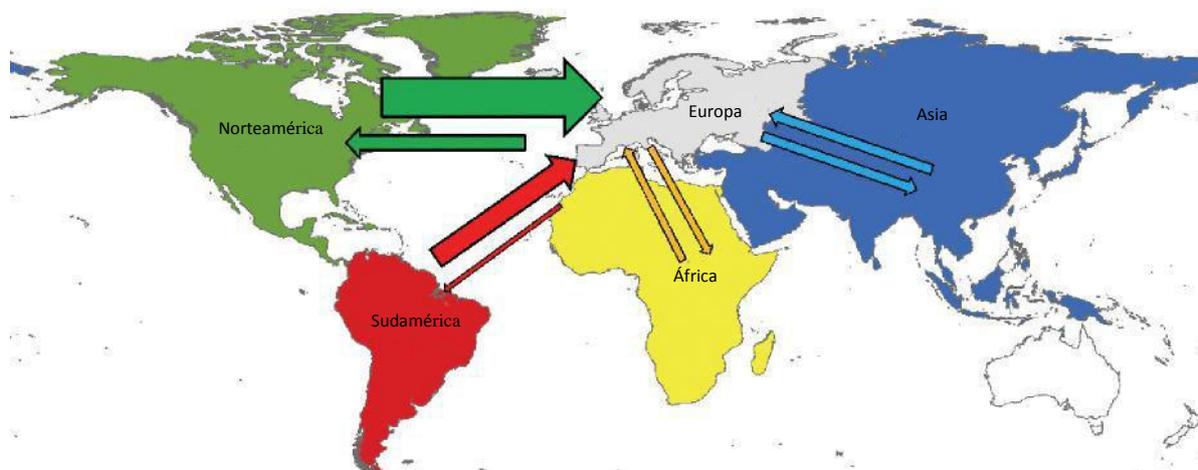


**Figura 2: Informe anual de la IFHA (2011) – Distribución anual de carreras de caballos sin obstáculos y con obstáculos entre 2003 y 2011 y distribución regional de carreras en 2011**

La FEI compila los datos económicos provenientes de diversas fuentes. Se mencionan aquí algunos hechos destacados para demostrar el tamaño del sector y sus repercusiones:

- La industria equina de la Unión Europea en 2010: un impacto económico de 100 000 millones de euros al año; un equivalente de 400 000 empleos a tiempo completo provistos por el sector; un incremento del 5% anual del número de jinetes. (11)
- EE. UU. en 2004: un impacto económico de 39 300 millones de dólares USA para la economía estadounidense; 102 000 millones de dólares USA de impacto indirecto; 460 000 empleos a tiempo completo en la industria; 1,4 millones de empleos asociados a la industria. (12)
- Australia en 2007: un impacto económico de 6 300 millones de dólares australianos para el país; comparable en tamaño con la industria ganadera con aproximadamente 7 000 millones de dólares australianos de contribución al producto interior bruto. (13).
- Reino Unido en 2009: entre 220 000 y 270 000 empleos directos e indirectos; esta cifra iguala o supera el número de empleos en la agricultura; un impacto económico de 7 000 millones de libras esterlinas, más de la mitad derivada de las carreras (14).

El movimiento mundial de los animales de competición se incrementa, los principales destinos, excluyendo a Australia y Nueva Zelanda, se muestran en la figura 3 (4).



**Figura 3. Movimiento mundial de caballos desde y hacia Europa en 2008 (datos TRACES)**

La competición internacional es vital para el desarrollo continuo de las industrias ecuestres e hípcas y ofrece no solo beneficios económicos significativos sino también momentos de placer y diversión a una población más amplia de espectadores o de participantes en los certámenes.

Sin embargo, no puede haber certámenes internacionales si no se establecen medidas razonables de bioseguridad con arreglo a las normas de la OIE. Incluso la menor enfermedad o problema administrativo puede ocasionar una prohibición de acceso, demoras en el transporte y pérdida de la reputación. Los eventos sanitarios importantes pueden tener repercusiones considerables. Por ejemplo, el brote de gripe equina de 2007 en Australia tuvo graves consecuencias socioeconómicas, ya que la enfermedad se propagó a vastas zonas geográficas infectando más de 70 000 caballos en unos 9000 establecimientos. Esta situación causó pérdidas considerables y dificultades en los sectores de cría y de hípica, como la anulación de carreras, restricciones del movimiento y pérdida de empleos (8).

El Gobierno australiano desembolsó más de 263 millones de dólares australianos para brindar asistencia financiera a las industrias y grupos afectados. La parte de gastos elegibles cubierta por el sector gubernamental para el control del brote se estimó en 97,7 millones de dólares australianos (8). Según las estimaciones de las industrias equinas, el coste total del brote ocasionó "una pérdida en la industria equina y en la comunidad de aproximadamente mil millones de dólares australianos". (8). Se contempla la posibilidad de entablar una acción colectiva contra el Commonwealth de Australia, pero aún no hay nada en concreto.

El desarrollo y aplicación de definiciones, normas y protocolos de bioseguridad para los caballos de alto rendimiento y en excelente estado sanitario reconocido, con la participación activa de las autoridades veterinarias gubernamentales y la industria, apoyará y mejorará los beneficios socioeconómicos que aportan las industrias equinas.

#### **4. Facilitación del movimiento internacional de caballos de competición**

Desde hace varios años, algunos países han reconocido la necesidad de facilitar el movimiento de estos caballos a través de las fronteras nacionales. La iniciativa de la Unión Europea (UE) de establecer una "subpoblación de caballos registrados en la Unión Europea" para armonizar las reglamentaciones de importación entre los Estados Miembros y autorizar el libre movimiento dentro del territorio de la UE y el reingreso de los caballos en la UE a su retorno de "terceros países" acreditados tras la competición, ofrece un buen modelo que tal vez sea útil examinar en el contexto de los caballos en excelente estado sanitario.

El *Código Sanitario para los Animales Terrestres* de la OIE (el *Código*) da una lista de 11 enfermedades de los équidos y de 5 enfermedades que afectan a varias especies, incluidos los équidos. Los Países Miembros de la OIE tienen la obligación de declarar estas enfermedades a la OIE. Entre las enfermedades de declaración obligatoria, la OIE puede reconocer oficialmente el estatus libre de peste equina de un país o de parte de su territorio (15). Los

Países Miembros de la OIE pueden presentar una declaración de estatus libre de seis enfermedades de los caballos, durina, gripe equina, muermo, encefalomiélitis equina venezolana, rabia y fiebre del Nilo Occidental, siempre que se cumplan las condiciones del *Código* y otros requisitos pertinentes de la OIE. Para otras condiciones que afectan a los équidos, deben establecerse medidas de control tales como vacunación, tratamiento, cuarentena y pruebas de detección con objeto de apoyar la certificación sanitaria veterinaria.

La práctica de la zonificación puede ser importante cuando la OIE reconoce oficialmente el estatus libre de enfermedad, como ocurre con la peste equina, o cuando el país puede declararse libre de otras enfermedades. La zonificación permite a los países establecer medidas zoonosanitarias que garanticen el estatus libre de enfermedad en una o más partes designadas de su territorio (16). Una zona se define en general basándose en los límites geográficos y en las medidas eficaces de bioseguridad adoptadas. En otras partes del mundo, la zonificación de la OIE puede ser conocida como regionalización.

Tras las experiencias de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Sidney (17) y los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Pekín y Hong Kong en 2008, la OIE, la República Popular China y la FEI acordaron explorar un nuevo enfoque que contemplase la zonificación para una serie de enfermedades: una "zona libre de enfermedades equinas", con objeto de permitir la entrada y salida temporal de los caballos que competirían en los XVI Juegos Ecuéstres Asiáticos en Conghua, Guangzhou, República Popular China, en noviembre de 2010. (18)

A finales de 2008, una misión de la OIE sostuvo discusiones con numerosos funcionarios gubernamentales y no gubernamentales, llegando a la conclusión de que era viable definir zonas libres de enfermedades equinas y que el concepto debía desarrollarse con vistas a la preparación de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos. Era esencial una sólida preparación y planificación que cubriera una serie de cuestiones críticas, incluyendo: enfermedades equinas de interés; zonificación y movimientos de los animales y sus productos; vigilancia y planificación de emergencias sanitarias; competencias de diagnóstico de los laboratorios; infraestructura veterinaria; legislación y certificación; procedimientos operativos estándar; formación; estabulación, instalaciones de ejercicios y transporte; coordinación y acuerdos de trabajo eficaces. Después, una misión de la Comisión Europea visitó China en febrero de 2010 para determinar si los acuerdos, incluida la certificación sanitaria, eran aceptables. (19)

Los 16º Juegos Asiáticos fueron un éxito, con la participación de 95 caballos procedentes de 16 países de estatus sanitario equivalente, y demostraron que, con una planificación, compromisos y recursos apropiados, el enfoque de zona libre de enfermedades equinas podía funcionar muy bien y ofrecer un alto nivel de bioseguridad para el movimiento temporal de caballos de competición en excelente estado sanitario.

En el contexto de facilitación global del movimiento de caballos de competición, el marco de compartimentación definido en el *Código* también es interesante. Un compartimento es similar a una zona, puesto que permite establecer y mantener una subpoblación de animales con un estatus libre de una determinada enfermedad, pero está basado en prácticas sólidas de gestión y de bioseguridad.

En teoría, la compartimentación podría aplicarse a los caballos en excelente estado sanitario y de alto nivel de prestaciones a condición de que se establezcan una serie de criterios, tales como una sólida salud, identificación, trazabilidad, rendimiento, gestión y bioseguridad. Una vez se haya identificado claramente un caballo como miembro de la subpoblación, podría ser trasladado de un compartimento (un establo u otros locales) a otro (un evento ecuestre o una zona libre de enfermedades equinas) y así en general. Según este enfoque, los países importadores y exportadores considerarían que el caballo en cuestión goza de un excelente estado sanitario definido, lo que ayudaría a realzar el nivel de certidumbre asociado a los requisitos de certificación sanitaria, importación y bioseguridad.

Para facilitar el trabajo y los avances en estas cuestiones, la OIE ha constituido un Grupo *ad hoc* sobre el movimiento internacional seguro para los deportes ecuestres. Dicho Grupo está compuesto por funcionarios gubernamentales y otros miembros no gubernamentales, y examina cuestiones tales como las normas, definiciones, acuerdos de bioseguridad y zonas libres de enfermedades equinas, con vistas a presentar sus conclusiones a la Comisión Científica de la OIE y a la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres de la OIE.

## 5. Conclusiones

El incremento de los niveles de los deportes ecuestres internacionales y los obvios beneficios socioeconómicos derivados constituyen una buena razón para desarrollar normas y condiciones aplicables a una subpoblación distinguida de caballos de competición de élite. Esta subpoblación está limitada a caballos que gozan de buena salud, presentan un alto nivel de prestaciones y se trasladan temporalmente para participar en las competiciones internacionales organizadas por la FEI y los certámenes internacionales IFHA por grupo y categoría.

El estado sanitario y el manejo de tales caballos son bien conocidos mediante sistemas establecidos de registro, identificación y certificación. Este elevado estado sanitario debe mantenerse y mejorarse con objeto de posibilitar los acuerdos internacionales de exportación temporal segura para las competiciones y de retorno seguro con un nivel de certidumbre de que los países no impondrán condiciones regulatorias innecesarias o incongruentes. El desarrollo de esta industria corre el riesgo de frenarse si no se desarrollan y aplican con congruencia las normas y procesos aprobados.

A este respecto, ha de reconocerse la importancia de los Servicios Veterinarios para la salud y la certificación equina, en particular porque con frecuencia estas cuestiones no se consideran prioritarias. Es evidente que se necesita hacer hincapié en las cuestiones de sanidad equina en términos de conocimiento, interés reglamentario y de aplicación de las normas de la OIE. Los servicios públicos no pueden asumir solos la gestión de estos aspectos, tampoco puede esperarse que lo hagan; las industrias equinas cumplen funciones esenciales para la implantación de acuerdos de bioseguridad bajo control oficial y asesoramiento científico. Los acuerdos de cooperación público-privada eficaces facilitan un mecanismo para mejorar la coordinación y el intercambio de los recursos.

En la medida en que las normas y directrices, por ejemplo, para la zonificación y compartimentación, los modelos de pasaporte para el movimiento internacional de los caballos y los principios generales de identificación, trazabilidad, comercio, certificación, zonificación y compartimentación ya están definidos en el *Código Terrestre*, la elaboración de una norma específica para el movimiento internacional temporal de caballos de alto nivel de prestaciones en excelente estado sanitario y para las zonas libres de enfermedades equinas representan la progresión lógica de las normas existentes. Los mecanismos de la OIE permiten elaborar normas con prontitud a condición de que estén basadas en la ciencia, estén bien documentadas y sean adoptadas democráticamente.

Existe una necesidad clara y urgente de adoptar enfoques prácticos y congruentes que permitan el movimiento seguro de los caballos de competición. Es el mérito de la OIE, la FEI, la IFHA y otros expertos que estén preparados para reconocer los diversos beneficios derivados de las industrias descritas y abordar la complejidad de retos que supone un planteamiento constructivo.

## 6. Recomendaciones

Se recomienda que la Asamblea Mundial de la OIE en su 81ª Sesión:

1. Apoye la elaboración de las normas de la OIE relativas al movimiento internacional temporal de caballos de competición en excelente estado sanitario y de alto nivel de prestaciones.
2. Convenga en que los Servicios Veterinarios tienen que asumir un papel esencial de apoyo al movimiento seguro de caballos mediante la aplicación de las normas de la OIE basadas en la ciencia y aprobadas internacionalmente.
3. Acepte que la OIE continúe trabajando constructivamente con la FEI, la IFHA y otros expertos pertinentes en el desarrollo de normas que incluyan los acuerdos de bioseguridad y la determinación de zonas libres de enfermedades equinas.

## Bibliografía

- 1 FAOSTAT (2006).
- 2 Pritchard J.C., Lindberg A.C., Main D.C.J. & H.R. Whay (2005). Assessment of the Welfare of Working Horses, Mules and Donkeys, using Health and behavior Parameters, *Prev. Vet. Med.*, **69**, 265 – 83.

- 3 Blancou J. (2003). History of the surveillance and control of transmissible animal diseases. Office Internationale des Epizooties. Disponible en: [http://sfhmsv.free.fr/SFHMSV\\_files/Actu/BookBlancou.pdf](http://sfhmsv.free.fr/SFHMSV_files/Actu/BookBlancou.pdf).
- 4 Leadon D.P. & Herholzt C.P. (2009). Globalisation of trade and the spread of infectious disease. Equine vet. Educ. Manual 8. Disponible en: <http://www.eftba.eu/files/leadon.pdf>.
- 5 Rappole J.H., Derrickson S.R. & Hubalek Z. (2000). Migratory birds and spread of West Nile virus in the Western Hemisphere. CDC 6, No. 4. Disponible en: <http://www.cdc.gov/ncidod/eid/vol6no4/rappole.htm>.
- 6 Comunicación personal. Dra. Eva-Maria Bernoth, Executive Manager Emergency Preparedness and Response, Animal Health Australia, Deakin, Canberra, ACT, Australia. Disponible en: [www.animalhealthaustralia.com.au](http://www.animalhealthaustralia.com.au).
- 7 Interfaz de la Base mundial de datos zoonosológicos (WAHID). Disponible en: [http://www.oie.int/wahis\\_2/public/wahid.php/Wahidhome/Home](http://www.oie.int/wahis_2/public/wahid.php/Wahidhome/Home).
- 8 Watson J., Daniels P., Kirkland P., Carroll A. & Jeggo M. (2011). The 2007 outbreak of equine influenza in Australia: lessons learned for international trade in horses *Rev. Sci. Off. Int. Epiz.* **30** (1), 87-93. Disponible en: <http://www.oie.int/doc/ged/D10751.PDF>.
- 9 Sitio web de la OIE: [www.oie.int](http://www.oie.int).
- 10 IFHA Annual Report (2011). Appendix 1 - Analysis of Racing Statistics 2011. Disponible en: [http://www.horseracingintfed.com/resources/Annual\\_Report\\_2011.pdf](http://www.horseracingintfed.com/resources/Annual_Report_2011.pdf).
- 11 The European Horse Network. The horse industry's economic impact 2010. Disponible en: <http://www.europeanhorsenetwork.eu/index.php?page=horse-industry-in-europe>.
- 12 The American Horse Council. National Economic Impact Study, 2004. Resumen disponible en: <http://www.horsecouncil.org/national-economic-impact-us-horse-industry>.
- 13 Atkins, S. (2007). An investigation into the equine area of the sector: Animals used for work, sport, recreation and on display. Disponible en: [http://www.daff.gov.au/data/assets/pdf\\_file/0006/933369/aaws-horse-report-sep08.pdf](http://www.daff.gov.au/data/assets/pdf_file/0006/933369/aaws-horse-report-sep08.pdf).
- 14 Size and scope of the equine sector. The British Horse Industry Confederation. Disponible en: <http://www.bhic.co.uk/facts-and-figures.html>.
- 15 Código Sanitario para los Animales Terrestres (2012). Disponible en: <http://www.oie.int/international-standard-setting/terrestrial-code/access-online/>.
- 16 Procedimientos de reconocimiento oficial del estatus "libre de enfermedad" (2012) disponible en: [http://www.oie.int/fileadmin/Home/eng/Animal\\_Health\\_in\\_the\\_World/docs/pdf/EN\\_Standard\\_Operating\\_Procedure\\_final\\_July\\_2012.pdf006](http://www.oie.int/fileadmin/Home/eng/Animal_Health_in_the_World/docs/pdf/EN_Standard_Operating_Procedure_final_July_2012.pdf006).
- 17 Murray J.G. (2003). Sydney Olympic Games and Paralympics: Australia's biosecurity measures. Office International des Epizooties, París.
- 18 Murray G. (2009). The Development of Disease-Free Zones for Equine Diseases – including the example of China. *Con. OIE* 2009, 125-130.
- 19 Decisión de la Comisión Europea 2010/266/EU de abril de 2010. Diario Oficial de la Unión Europea, 11 de mayo de 2010, L117/85. Disponible en: <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:L:2010:117:0085:0094:EN:PDF>

---

© **Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), 2013**

El presente documento fue preparado por especialistas a solicitud de la OIE. Excepto en el caso de su adopción por la Asamblea mundial de los Delegados de la OIE, lo expresado refleja únicamente las opiniones de dichos especialistas. Este documento no podrá ser reproducido, bajo ninguna forma, sin la autorización previa y por escrito de la OIE.

Todas las publicaciones de la OIE (Organización mundial de sanidad animal) están protegidas por un Copyright internacional. Extractos pueden copiarse, reproducirse, adaptarse o publicarse en publicaciones periódicas, documentos, libros o medios electrónicos, y en cualquier otro medio destinado al público, con intención informativa, didáctica o comercial, siempre y cuando se obtenga previamente una autorización escrita por parte de la OIE.

Las designaciones y nombres utilizados y la presentación de los datos que figuran en esta publicación no constituyen de ningún modo el reflejo de cualquier opinión por parte de la OIE sobre el estatuto legal de los países, territorios, ciudades o zonas ni de sus autoridades, fronteras o limitaciones territoriales.

La responsabilidad de las opiniones profesadas en los artículos firmados incumbe exclusivamente a sus autores. La mención de empresas particulares o de productos manufacturados, sean o no patentados, no implica de ningún modo que éstos se beneficien del apoyo o de la recomendación de la OIE, en comparación con otros similares que no hayan sido mencionados.